

**Evaluación Integral de Desempeño**  
**Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos**  
**Ejercicio fiscal 2021**

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

1. Descripción de la evaluación
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Integral de Desempeño del Convenio de Atención de Demanda de Educación para Adultos, ejercicio 2021.
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: marzo, 2022.
1.3 Fecha de término de la evaluación: julio, 2022.
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Mtro. Rodrigo Cerda Cornejo Unidad administrativa: Encargado de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar de forma integral el desempeño del Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos (CADEA) en su ejercicio fiscal 2021, a partir de un análisis y valoración general del diseño, cobertura, operación, procesos, eficiencia y resultados del programa con información entregada por la unidad responsables del programa.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none"><li>1) Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.</li><li>2) Identificar y analizar la alineación del programa con la lógica de la planeación sectorial, nacional y estatal.</li><li>3) Identificar y analizar las poblaciones potencial y objetivo del programa, así como sus mecanismos de atención.</li><li>4) Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.</li><li>5) Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.</li><li>6) Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la Metodología de Marco Lógico.</li><li>7) Analizar otro tipo de indicadores complementarios que sirvan para el monitoreo de resultados del programa.</li><li>8) Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, internacionales, sectoriales o esquemas de apoyo para los que haya evidencia.</li><li>9) Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos, identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.</li></ol>



### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se tomó como base el Modelo de Términos de Referencia de Evaluación Integral de Desempeño 2022, emitido por la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño perteneciente a la Coordinación General de Planeación e Inversión.

De acuerdo con los TdR, la evaluación se centra en un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del Convenio, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Asimismo, también se pueden realizar entrevistas preparatorias al personal responsable del programa. Esta evaluación se centra en identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis del Convenio CADEA, enfocándose en los siguientes apartados:

1. Diagnóstico y descripción del problema
2. Características del programa
3. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa
4. Análisis de la contribución del programa a los objetivos y metas nacionales y sectoriales
5. Análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
6. Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
7. Análisis de la Matriz de indicadores para resultados (MIR)
8. Análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas y evidencia de política pública
9. Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia
10. Resultados del programa
11. Valoración final

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_Entrevistas\_\_X\_\_Formatos\_\_\_Otros\_\_X Especifique: Análisis de gabinete y solicitud de información del Programa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación Integral de Desempeño emitidos por DTED, publicados en <https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php/evaluacion/pae-2022>

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La problemática a atender presenta inconsistencias en su sintaxis y población que padece el problema con respecto a las ROP y demás documentos del Convenio.
- El diagnóstico del Convenio no se apega a la estructura y criterios establecidos por el Coneval.
- Los objetivos del Convenio cuentan con una alineación clara a los instrumentos de planeación nacional, sectorial y ODS.
- El Convenio cuenta con un documento institucional en el cual se define la población potencial y objetivo, incluye una metodología para su cuantificación y actualización y se define plazo para su revisión y actualización. Sin embargo, no se identificó una evolución sobre la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida por el Convenio.
- No se incluye al segmento de población de 10 a 14 años con alguna condición de vulnerabilidad que no puede ser atendida por el sistema escolarizado como parte de la población objetivo.
- La definición de las poblaciones no es consistente con la establecida en la ROP del Convenio.
- El padrón de beneficiarios es congruente con su documento normativo, contempla información sistematizada de los beneficiarios y tipos de apoyo otorgados.



- La MIR del Convenio ha sido objeto de modificación a lo largo de su operación, lo que ha permitido fortalecer su diseño y su contribución al cumplimiento a los objetivos a nivel Fin y Propósito.
- La lógica vertical a nivel componente y actividad presenta áreas de oportunidad en cuanto a su contribución a los objetivos de nivel Fin y Propósito.
- Existe congruencia entre las ROP y la MIR estatal. Se considera que fortalecer el diagnóstico representaría una fortaleza para el diseño del componente.
- El CADEA recibió recursos del Ramo 11 del cual la UR ejerció el 100 por ciento de los recursos.
- El ejercicio de los recursos destinados a la operación no concuerda con los objetivos establecidos en la MIR.
- El diseño del Convenio no es consistente con su operación
- No se cuenta con un manual de procesos y/o una ROP que rijan la operación del Convenio a nivel estatal.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1,2.2.2 Fortalezas y Oportunidades

**Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales**

- Los objetivos del Convenio cuentan con una alineación clara a los instrumentos de planeación nacional, estatal, sectorial y ODS.

**Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elección**

- El Convenio cuenta con un documento institucional en el cual se define la población potencial y objetivo, incluye una metodología para su cuantificación y actualización y se define plazo para su revisión y actualización.
- Se cuentan con mecanismos para la identificación de la población objetivo, pero estos no se encuentran institucionalizados.

**Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

- El padrón de beneficiarios es congruente con su documento normativo, contempla información sistematizada de los beneficiarios y tipos de apoyo otorgados.

**Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

- La MIR del Convenio ha sido objeto de modificación a lo largo de su operación, lo que ha permitido fortalecer su diseño y su contribución al cumplimiento a los objetivos a nivel Fin y Propósito.
- Las metas de los indicadores son congruentes con el diseño de los mismos.

**Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

- El Convenio se deriva del INEA y no guarda complementariedad o coincidencia con otras acciones de política pública de nivel federal, estatal o municipal.

**Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia**

- El CADEA recibió recursos del Ramo 11 del cual la UR ejerció el 100 por ciento de los recursos.



2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y amenazas:

**Análisis de la justificación y creación del diseño del Programa**

- La problemática a atender presenta inconsistencias en su sintaxis y población que padece el problema con respecto a las ROP y demás documentos del Convenio.
- El diagnóstico del Convenio no se apega a la estructura y criterios establecidos por el Coneval.
- No existe justificación teórica o empírica sobre la creación del Convenio.

**Análisis de la contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales**

- No se cuenta con una alineación al PED 2021-2027.

**Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elección**

- No se identificó una evolución sobre la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida por el Convenio.
- No se incluye al segmento de población de 10 a 14 años con alguna condición de vulnerabilidad que no puede ser atendida por el sistema escolarizado como parte de la población objetivo.
- La definición de las poblaciones no es consistente con la establecida en la ROP del Convenio.
- El Convenio no cuenta con metas de cobertura establecidas a mediano plazo.
- El Convenio no cuenta con mecanismos para la identificación de la población objetivo y tampoco cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de los beneficiarios del mismo.

**Análisis del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

- La UR no recaba información socioeconómica sobre sus beneficiarios y la población no atendida por el Convenio.

**Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados**

- La lógica vertical a nivel componente y actividad presenta áreas de oportunidad en cuanto a su contribución a los objetivos de nivel Fin y Propósito.
- Existe congruencia entre las ROP y la MIR estatal. Se considera que fortalecer el diagnóstico representaría una fortaleza para el diseño del componente.
- La línea base de los indicadores es incongruente con la medición y objetivos establecidos en la MIR.

**Presupuesto, rendición de cuentas y transparencia**

- El ejercicio de los recursos destinados a la operación no concuerda con los objetivos establecidos en la MIR.

**Valoración del Diseño del Programa**

- El diseño del Convenio no es consistente con su operación
- No se cuenta con un manual de procesos y/o una ROP que rijan la operación del Convenio a nivel estatal
- No se identificaron de manera clara los procesos y estos no se cuentan contenidos en el manual de procesos de la UR.





### 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Conclusiones

La operación del CADEA ha representado, desde ejercicios fiscales anteriores, un reto para su ejecución y definición de los documentos que lo respalden metodológicamente. A lo largo del tiempo, el Convenio ha sido sujeto de modificaciones a fin de fortalecer su diseño, consistencia y resultados, en aras de contribuir de mejor manera a reducir el rezago educativo de la población de 15 años y más en el estado de Tlaxcala.

A través del desarrollo de la evaluación, el equipo evaluador identificó diversas áreas de oportunidad, principalmente en el rubro de diseño, debido a que el diagnóstico no cuenta con los criterios establecidos por el Coneval, además de que sus diversos elementos se encuentran desarticulados en distintos documentos que no guardan una congruencia entre ellos y las Reglas de Operación Federales del INEA, las cuales son adoptadas de manera informal por la UR para la operación del CADEA.

Otro elemento identificado es la evolución que ha presentado la MIR estatal a lo largo del tiempo, sin embargo, para el caso del ejercicio 2021, se dejaron de lado las recomendaciones realizadas en ejercicios previos y se optó por retomar la matriz empleada en 2019, la cual presenta diversas áreas de oportunidad tanto en su lógica vertical y horizontal.

Por ello, se sugiere de manera atenta a la UR realizar una revisión minuciosa de la MIR, de las fichas técnicas, las líneas base y de las metas de los indicadores, con el objetivo de fortalecer la consistencia y resultados del Convenio en su contribución en la reducción del rezago educativo en la entidad.

En lo referente a los principales procesos, la UR no cuenta con un documento institucional en el cual se describan de manera detallada los procesos, actividades, actores, recursos humanos y productos de la operación del Convenio, asimismo, la información presentada, guarda poca congruencia con el ejercicio del gasto.

Pese a las distintas oportunidades de mejora que presenta el Convenio, se destaca la gran labor que ha realizado la UR para la constante mejora del CADEA en términos operativos y de ejecución presupuestal para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Convenio y de los objetivos del INEA. Como último punto se recomienda de la manera más atenta someter al convenio a una evaluación de Diseño, esto con el propósito de detectar de manera eficaz las falencias en su diseño y establecer las líneas de acción de acción para la mejora del mismo.

#### 3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se recomienda elaborar un diagnóstico del Convenio con base en los criterios establecidos por el Coneval.
- Se recomienda analizar y reestructurar las definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial y objetivo, a fin de reflejar la realidad operativa del Convenio.
- Se recomienda diseñar los mecanismos a través de los cuales la UR identifica a su población objetivo y establecer de manera clara el objetivo de cobertura del Convenio en un plazo de cinco años.
- Se recomienda integrar las definiciones, cuantificaciones, método de cálculo, periodicidad, evolución y mecanismos de selección de las poblaciones potencial y objetivo al diagnóstico del Convenio, así como la estrategia de cobertura del CADEA.
- Se recomienda delimitar de manera clara los procesos y procedimientos del Convenio a partir de la realidad operativa del CADEA y de los productos y servicios que ofrece, y consecuentemente elaborar un manual de procesos para el CADEA.
- Se recomienda verificar la congruencia de la MIR con las ROP federales, así como, también verificar que la construcción de los objetivos de la MIR corresponda con la realidad operativa del Convenio en términos presupuestales y de actividades realizadas.
- Se recomienda realizar un análisis minucioso de la MIR con el propósito de corroborar la sintaxis del resumen narrativo, principalmente a nivel fin, componente y actividad, con el objetivo de comprobar la coherencia con respecto a lo establecido en los ROP federales.
- Se recomienda el diseño e implementación de un instrumento que permita medir la satisfacción de los beneficiarios del Convenio con el objetivo de valorar la calidad de los productos y servicios proporcionados.
- Se recomienda someter al CADEA a una evaluación de Diseño.



4. Datos de la instancia evaluadora	
4.1 Nombre de los evaluadores:	Karen Italia Ruiz López,
4.2 Cargo:	Coordinadora de la evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece:	Especialistas en Control Interno y Organizacional, S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Iris Adriana Landa Torres, Gabriela Luongo Raitshewa
4.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	<a href="mailto:karenia2@hotmail.com">karenia2@hotmail.com</a>
4.5 Teléfono (con clave lada):	81 1299 7179

5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Convenio de Atención a la Demanda de Educación para Adultos	
5.2 Siglas: CADEA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.	
Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo_____Poder Judicial__Ente Autónomo_____	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal _X_ Estatal_X_Local __ (Federal con apartado estatal)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección General del Instituto Tlaxcalteca de Educación para Adultos	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Michaelle Brito Vázquez Tel. 246 46 28 976 Correo: mbrito@inea.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos

6. Datos de contratación de la evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres_____6.1.3 Licitación Pública Nacional_____	
6.1.4 Licitación Pública Internacional_____6.1.5 Otro: (Señalar)_____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	
6.3 Costo total de la evaluación: 103,240.00 (IVA incluido).	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales.	



## 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/>

